## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA LORETO ALEJANDRA DURAN ESCOBAR, QUÍMICO(A) FARMACEUTICO(A) CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 126

CHILLÁN VIEJO, 04 ABR 2013

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 03832 del 27.09.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2018. Resolución Exenta Nº 4406 del 06.11.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde modifica mencionada anteriormente, en el sentido de dejar establecido que el término a utilizar para la Dotación es "APRUEBASE" y no como se indicó en dicha Resolución Exenta.

## **DECRETO**

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña LORETO ALEJANDRA DURAN ESCOBAR, C. Nacional de Identidad Nº para que se desempeñe como Químico(a) Farmaceutico(a) del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de abril de 2018, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2018.

2.- La Jornada de Trabajo de doña LORETO ALEJANDRA DURAN ESCOBAR será de 44 hrs. Semanales.

**3.-** La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OFS/MBR/csh DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones abril 2018, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).